

A N U N C I O
RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZAS DE TECNICO MEDIO ARQUITECTO
TECNICO (OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL)

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal del referido proceso selectivo, con fecha 15 de diciembre de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Concurriendo miembros suficientes, la presidencia declara constituido el tribunal y se da cuenta del error material observado en el punto tercero de la parte dispositiva del acta del pasado 16 de octubre de 2023, consistente en la inclusión del aspirante Díaz-Galiano Macía, Pablo en la relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, así como en la correspondiente bolsa de trabajo, a pesar de haber obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación de solo 3,718767 puntos, y no la mínima exigida en las bases de la convocatoria para superar este proceso selectivo de 17,50 puntos.

En consecuencia con lo anterior, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el tribunal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del error existente en el acta de la sesión del tribunal de 16 de octubre de 2023, suprimiendo de la misma los párrafos siguientes:

Tercero.- No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	EJERCICIOS SUPERADOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	Valor	TOTAL
Díaz-Galiano Macía, Pablo	0	0	51	3,718767	2	20	23,7187

BOLSA DE TRABAJO:- Finalizado el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en la base específica octava de la convocatoria, el tribunal aprueba la bolsa de trabajo, constituida con la relación de personas aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 17,50 puntos, no han obtenido plaza, ordenada siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos, en los términos siguientes

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	EJERCICIOS SUPERADOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	Valor	TOTAL
Díaz-Galiano Macía, Pablo	0	0	51	3,718767	2	20	23,7187

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
 Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	+yM4tuAYQc+k601tPAergg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	22/12/2023 12:13:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+yM4tuAYQc+k601tPAergg==		

